DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5141
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2011ER157

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE:
COE:	27	MOVIL:	4	Comunidad
FECHA:	14 de Enero de 2011	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 12 # 18-27 Calle 12 # 18-23	ÁREA DIRECTA:			100 m²		
BARRIO:	Voto Nacional	POBLACIÓN ATENDIDA:			50		
UPZ:	102 La Sabana	FAMILIAS	0	ADULTOS	50	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	14 Los Mártires	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP:	AAA0034MMAW AAA0034MMBS	DOCUMENTO REMISORIO			CR-11235		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 12 # 18-27 y la Calle 12 # 18-23, se encuentra localizado en el barrio Voto Nacional, de la localidad Los Mártires y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona que no presenta amenaza por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

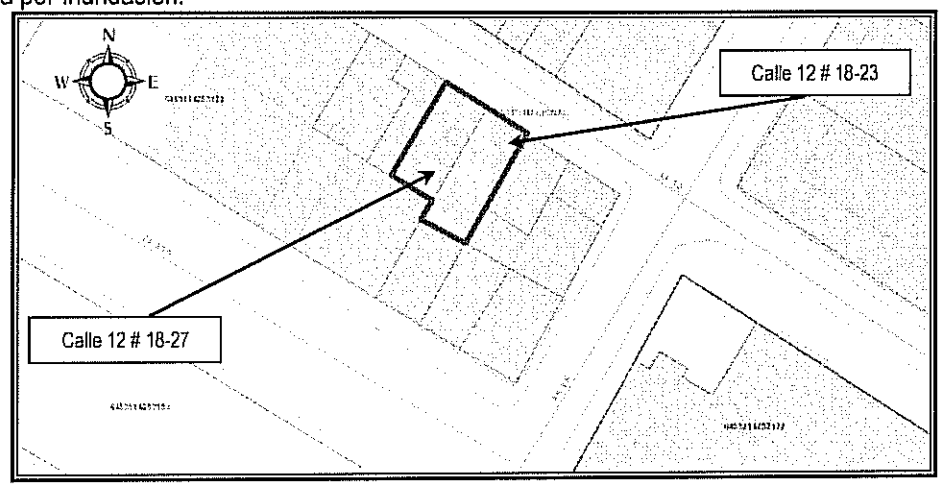


Figura 1. Localización del parqueadero evaluado ubicado en los predios de la la Calle 12 # 18-27 y la Calle 12 # 18-23, en el barrio Voto Nacional

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se evidencian altas deficiencias constructivas en los muros que conforman el cerramiento y las divisiones de los predios de la Calle 12 # 18-27 y la Calle 12 # 18-23, en los que funciona un parqueadero público, ocasionando una condición de riesgo sobre las personas que hacen uso del mismo.

Dichas deficiencias constructivas están relacionadas principalmente con la esbeltez de los muros de cerramiento y divisorios, la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, la utilización de diferentes tipos de mampuestos para la construcción así como el incorrecto aparejo de los mismos en algunos muros

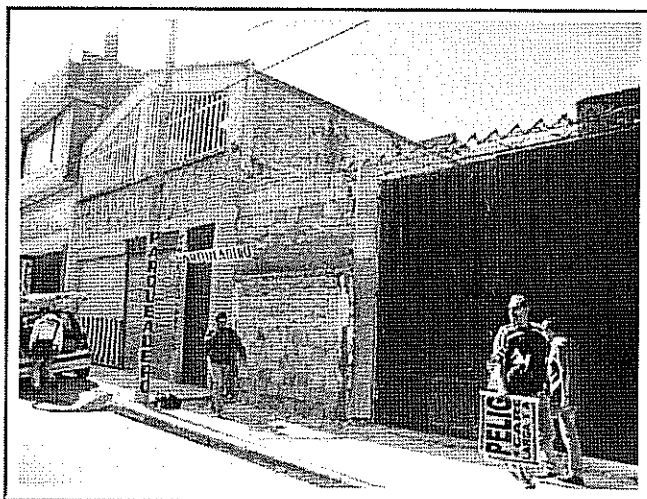
En dichos predios hacia el costado sur-oriental (predio de la Calle 12 # 18-23), se emplaza principalmente una estructura de un nivel la cual según la inspección visual realizada, corresponde a una construcción en mampostería simple de una altura aproximada a los 5 m con una cubierta a dos aguas en teja plástica soportada por cerchas metálicas que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la edificación. Hacia el costado nor-occidental (predio de la Calle 12 # 18-27), se localiza un lote vacío el cual cuenta con un muro de fachada en mampostería simple coronado por una cercha metálica y como cerramiento los muros perimetrales de las construcciones aledañas.

Posiblemente con el fin de generar una comunicación entre los dos predios, se realizó la demolición de parte del muro de cerramiento del costado nor-occidental de la estructura emplazada en el predio de la Calle 12 # 18-23; actividad desarrollada de manera antitécnica y que ocasiona un aumento en la vulnerabilidad de la estructura.

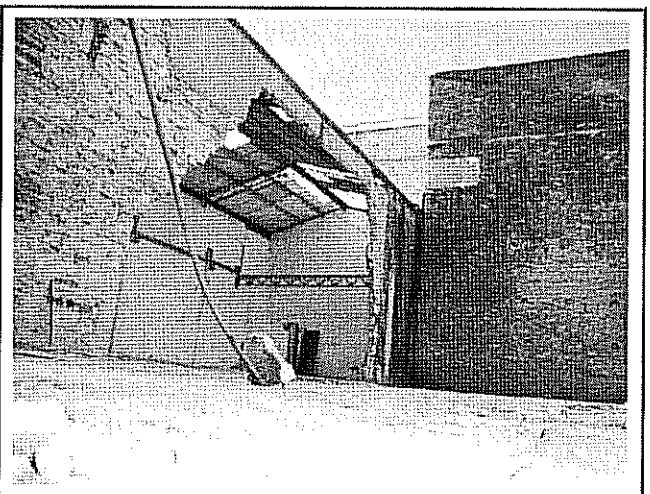
Teniendo en cuenta las altas deficiencias constructivas y de diseño que presentan las estructuras de los predios evaluados, así como las intervenciones antitécnicas desarrolladas sobre las mismas, se considera probable que se presente colapsos parciales hacia el interior de los predios en el corto plazo ante cargas normales de servicio, comprometiendo la habitabilidad y funcionalidad del parqueadero.

Durante la verificación realizada no se tuvo acceso los predios de donde funciona el parqueadero, ya que no se encontraba el responsable de los mismos, sin embargo la inspección se realizó conforme a los que se pudo evidenciar desde el exterior.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

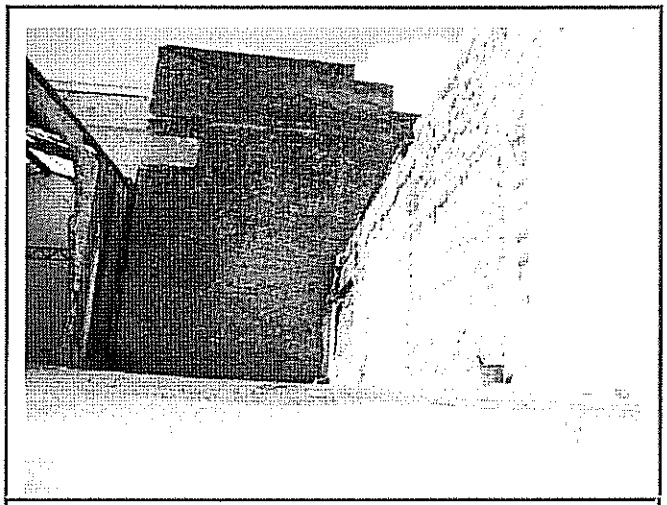


Fotografía 1. Fachada de los predios donde se emplaza el parqueadero evaluado.



Fotografía 2. Intervenciones antitécnicas desarrolladas sobre los predios evaluados.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 3. vista del predio de la Calle 12 # 18-27, lote vacio cuyo cerramiento esta conformado por los muros de las construcciones aledañas

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	----------	Calle 12 # 18-23 Calle 12 # 18-27	--	--	--	Altas deficiencias constructivas en los muros que conforman el cerramiento y las divisiones de los predios relacionadas principalmente con la esbeltez de los muros de cerramiento y divisorios, la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, la utilización de diferentes tipos de mampuestos para la construcción así como el incorrecto aparejo de los mismos en algunos muros

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente colapsos parciales hacia el interior de los predios en el corto plazo ante cargas normales de servicio, comprometiendo la habitabilidad y funcionalidad del parqueadero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El dia 12 de Enero de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa del parqueadero emplazado en los predios de la Calle 12 # 18-23 y la Calle 12 # 18-27, ubicado en el barrio Voto Nacional , Localidad los Mártires.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad de la estructura que conforma el parqueadero ubicado en los predios de la Calle 12 # 18-23 y la Calle 12 # 18-27, en el barrio Voto Nacional, Localidad los Mártires, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, a causa las altas deficiencias constructivas y de diseño evidenciadas, asi como por las intervenciones antitécnicas desarrolladas sobre la estructura.

  Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, se considera que la misma presenta una alta vulnerabilidad ante cargas de tipo dinámico (sismo).

10. ADVERTENCIA

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Fabrica de Loza, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, asi mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- **Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 12 # 18-23 y la Calle 12 # 18-27 ubicados en el barrio Voto Nacional, restringir el uso del parqueadero emplazado en los mismos, hasta tanto se garanticen condiciones seguras de funcionalidad.**

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de identificar al responsable y/o responsables del parqueadero localizado en los predios de la Calle 12 # 18-23 y la Calle 12 # 18-27, en el barrio Voto Nacional y garantizar que se cumpla la recomendación de restricción del mismo, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad de la estructura.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanistico, se recomienda al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 12 # 18-23 y la Calle 12 # 18-27, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

12. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 2520214506S CND

Elaboró

NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA 25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co